

**AVISO. - ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. SDDE-LP-004-2026**

La SDDE en observancia de lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por Licitación Pública, conforme a la siguiente información:

**1. Participantes.**

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

**2. Objeto.**

Prestar los servicios de administración, gestión y pago de los recursos públicos asignados a los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, mediante la celebración y ejecución de un contrato de fiducia pública, para la operación de los programas "Pago por Resultados en Inclusión Financiera (PxR)" y "Buena Paga", garantizando su adecuada ejecución, control y trazabilidad conforme a los lineamientos establecidos por la SDDE.

**3. Presupuesto Oficial.**

El valor estimado del presupuesto para el presente proceso asciende hasta la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.308.120.181), el cual se discrimina de la siguiente manera:

**Valor de la comisión**

El valor del contrato para el pago de la comisión será hasta de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$188.429.496) incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

Discriminados de la siguiente manera:

<b>Programa</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
PXR Fiducia	17.405.900	32.635.844	<b>50.041.744</b>
Buena Paga – Fiducia	40.193.712	98.194.040	<b>138.387.752</b>

<b>Total</b>	<b>57.599.612</b>	<b>130.829.884</b>	<b>188.429.496</b>
--------------	-------------------	--------------------	--------------------

#### Valor de los recursos a administrar

El valor de los recursos a administrar por la fiducia será de hasta TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.119.690.685) incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

Distribuidos de la siguiente manera:

Programa	2026	2027	Total recursos
Pxr Operador	632.594.100	1.109.596.585	<b>1.742.190.685</b>
PXR Incentivo	100.000.000	325.000.000	<b>425.000.000</b>
Buena Paga - Incentivo	450.000.000	502.500.000	<b>952.500.000</b>
<b>Total</b>	<b>1.182.594.100</b>	<b>1.937.096.585</b>	<b>3.119.690.685</b>

#### 4. Cierre del Proceso de Selección

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima revista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

#### 5. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 6. Convocatoria a las veedurías:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la SDDE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

El presente aviso se emite en **Junio de 2026** y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y el link del proceso en la página web de la SDDE.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA SDDE-LP-004-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección:

**1. OBJETO:** Prestar los servicios de administración, gestión y pago de los recursos públicos asignados a los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, mediante la celebración y ejecución de un contrato de fiducia pública, para la operación de los programas "Pago por Resultados en Inclusión Financiera (PxR)" y "Buena Paga", garantizando su adecuada ejecución, control y trazabilidad conforme a los lineamientos establecidos por la SDDE.

**2. PRESUPUESTO:** El valor estimado del presupuesto para el presente proceso asciende hasta la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.308.120.181)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

**Valor de la comisión**

El valor del contrato para el pago de la comisión será hasta de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$188.429.496)** incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar. Discriminados de la siguiente manera:

Programa	2026	2027	Total
PXR Fiducia	17.405.900	32.635.844	<b>50.041.744</b>
Buena Paga – Fiducia	40.193.712	98.194.040	<b>138.387.752</b>
<b>Total</b>	<b>57.599.612</b>	<b>130.829.884</b>	<b>188.429.496</b>

**Valor de los recursos a administrar**

El valor de los recursos a administrar por la fiducia será de hasta **TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.119.690.685)** incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar. Distribuidos de la siguiente manera:

Programa	2026	2027	Total recursos
Pxr Operador	632.594.100	1.109.596.585	<b>1.742.190.685</b>
PXR incentivo	100.000.000	325.000.000	<b>425.000.000</b>
Buena Paga -Inventivo	450.000.000	502.500.000	<b>952.500.000</b>
<b>Total</b>	<b>1.182.594.100</b>	<b>1.937.096.585</b>	<b>3.119.690.685</b>

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **31 de diciembre de 2027** o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. Sin embargo, para la apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo, se deberá contar con el correspondiente CDP y vigencia futura que respalde el proceso de selección.

### 6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación vigente:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que LA SDDE debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

**7. ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Desde el día **22 de junio de 2026** en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**8. APERTURA:** El día **16 de julio del 2026** en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** El día **22 de julio del 2026 a las 11:00 a.m.**, en la SDDE de manera virtual en el designado para tal fin y que se publicara en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GJ-P4-F1 V3

**10. CIERRE:** El día **03 de agosto de 2026 a las 08:00 a.m.** en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**11. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:** En el proceso de Licitación Pública **SDDE-LP-004-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

**12. REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

**13. CONVOCATORIA VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

**14. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME:**

Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes, por las razones expuestas en el Estudio del Sector.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Será el publicado en la plataforma transaccional Secop II

Se expide el 22 de junio del 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GJ-P4-F1 V3